



DECRETO N° 1506/

LAJA, mayo 20 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Pamela Chávez Núñez, asistente de párvulos del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Inés Poveda Becerra
R.u.t.	9.133.223-k
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	20 de mayo 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Pamela Chávez Núñez.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Pamela Chávez Núñez

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *20/05/11
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

